



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones de las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día VEINTIOCHO de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO, a las 9:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Prórroga de la adhesión al sistema de gestión centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para la prestación de servicios postales (Expte. 4333/2017) Propuesta de resolución.

2.2.- Expediente de contratación del Servicio de Gestión de la Escuela Infantil “Trébol” (Expte. 6501/2021) Propuesta de clasificación.

2.3.- Determinación de Fiestas Locales año 2022 (Expte. 8638/2021) Propuesta de resolución.

2.4.- Plan de Actuación municipal ante emergencias por incendios forestales en San Lorenzo de El Escorial, para la zona ubicada en el ámbito de “La Solana” (Felipe II y la Pizarra) (Expte. 8515/2021) Propuesta de resolución.

2.5.- Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la referida Mancomunidad (Expte. 8702/2021) Propuesta de resolución.

2.6.- Moción del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para mostrar su solidaridad con Madrid, como capital del Estado (Expte. 8775/2021).

2.7.- Moción del Grupo Municipal VOX-San Lorenzo para la modificación de la Ordenanza Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, en lo relativo a las bonificaciones para familias numerosas (Expte. 8805/2021).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio de 2021 (Expte. 6666/2021).

3.2.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio de 2021 (Expte. 8557/2021).

3.3.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el juzgado Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario número 460/2019 (Expte. 95/2020).

3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 1 de octubre y 21 de octubre de 2021, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de septiembre y 22 de octubre de 2021.

3.6. - Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria Accidental
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

